



Gobierno Municipal 2012-2015

**ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
HAAR/12/2013
SEXTA SESION ORDINARIA**

En Amatitán, Jalisco, siendo las 18:00 Dieciocho horas, del día 20 del mes de Febrero del año 2013 en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el C. Presidente Municipal, Regidores, el Síndico Municipal, previa convocatoria realizada por el Secretario General de Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

1. **Lista de Asistencia;**
2. **Instalación Legal de la Sesión;**
3. **Aprobación del Orden del Día;**
4. **Lectura y aprobación del Acta anterior;**
5. **Aprobación del Proyecto Luminarias LEDs BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.;**
6. **Presentación y aprobación de los vocacionamientos productivos viables para el Municipio de Amatitán, Jalisco.**
7. **Presentación, revisión y aprobación del Reglamento de Protección Civil;**
8. **Presentación, revisión y aprobación del Reglamento de Construcción;**
9. **Presentación, revisión y aprobación del Reglamento de Salud;**
10. **Presentación, revisión y aprobación del Reglamento de Comunicación Social;**
11. **Autorización para la firma del Convenio modificado al contrato de comodato que celebran por una parte la Comisión Estatal del Agua con el Municipio de Amatitán, Jalisco;**
12. **Asuntos generales;**
13. **Clausura.**

----- PUNTO NUMERO CINCO -----

5.- Aprobación del Proyecto Luminarias LEDs BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.;

En el **PUNTO NUMERO CINCO**. Toma la palabra el **Presidente Municipal Ing. Jaime Villalobos Rivera**, para presentar a los integrantes de éste Ayuntamiento las diversas propuestas para la renovación de alumbrado público.

Después de haber concluido el proceso de análisis de las propuestas presentadas para la renovación de alumbrado, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo:

---a) Es necesaria la renovación de alumbrado público consistente en cambiar 940 luminarias completas (incluye lámpara y balastro) de tecnología obsoleta, con baja luminosidad y alto consumo energético reflejándose en un costo fijo muy alto para el municipio, así como considerar que la vida útil de la instalación actual es muy corta y los gastos por concepto de mantenimiento y sustitución de balastos y lámparas también es muy elevado. La gran mayoría de la instalación de alumbrado público actual y que se propone renovar tiene un consumo mínimo por lámpara 80 watts y balastro 20 watts respectivamente dando un total por lámpara 100 watts, y serían sustituidas por lámparas tipo LED de última tecnología con un consumo total máximo de 53 watts por luminaria, por lo que el ahorro individual aproximado será de 47 watts lo cual representa un 47% menos de consumo. Los nuevos equipos de iluminación tendrán mayor eficiencia lumínica con lo cual se mejorará la distribución y la uniformidad de la luz dando mayor confort visual y mayor seguridad a los habitantes de la población, así mismo la tecnología LED es considerada amigable con el medio ambiente.



Handwritten signatures and notes in the left margin, including the name 'Jose Trinidad Lopez' written vertically.



Gobierno Municipal 2012-2015

-----Este proyecto es auto-financiable, dado que se propone un esquema de financiamiento por crédito de hasta 10 años, que se paga gracias a los ahorros que se generen en el pago mensual a la CFE. Este ahorro se logrará al disminuir las potencias y

Por lo tanto el consumo mensual de energía eléctrica, alcanzando una disminución en el costo de hasta un 47%, por lo tanto se reducirá el pago a la Comisión Federal de Electricidad destinando este ahorro al pago del crédito, así como una gran disminución en el gasto por mantenimiento mensual

----b) Se aprueba el proyecto de renovación de alumbrado público.

----c) Después de haber concluido el proceso de análisis de diversas propuestas para la renovación del alumbrado público en este municipio se procede a seleccionar a la empresa que llevará a cabo el proyecto de sustitución del alumbrado público por lo que se optó por conceder el proyecto de sustitución de luminarias para el alumbrado público a la empresa denominada BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. dado que su propuesta económica, ecológica, tecnológica, de garantías, técnica, servicio post-venta, asesorías y por lo tanto la cotización que ha presentado BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R para un total de 940 luminarias de tecnología LED de luz mejorada y ahorrativa, resulta muy conveniente y aceptable por ser la mejor opción ya que el proyecto consiste en cambiar 940 luminarias de tecnología obsoleta por lámparas tipo LED de última tecnología con un consumo total máximo de 53 watts en la gran mayoría de las luminarias, por lo que el ahorro individual será de 47 watts lo cual representa un 47% menos de consumo. Los nuevos equipos de iluminación tendrán mayor eficiencia lumínica con lo cual se mejorará la distribución y la uniformidad de la luz dando mayor confort visual y mayor seguridad a los habitantes de la población, así mismo la tecnología LED es considerada amigable con el medio ambiente. La cotización que ha presentado la empresa denominada BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. para un total de 940 luminarias tecnología LED es por un monto de \$7,666,384.32 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.). IVA incluido, así mismo se contará con una garantía por 10 años por defectos o fallas de fabricación por parte del fabricante y por la empresa proveedora, es decir, BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

-----d) Se aprueba la selección de la empresa BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R para que lleve a cabo el proyecto de renovación del alumbrado público. -----

---Los acuerdos anteriores se **aprobaron por unanimidad**.

Para llevar a cabo el proyecto de renovación de alumbrado público se propone contratar con alguna de las instituciones financieras que conforman el sistema financiero mexicano, un crédito hasta por la cantidad de \$7,666,384.32 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.). Hasta por un plazo de 10 años. Después de haber concluido el proceso de análisis, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo:

-----a) Se autoriza la solicitud, gestión y celebración, de un contrato de apertura de crédito, hasta por la cantidad de \$7, 666,384.32 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.), o la cantidad a requerir, con la Institución de Crédito o Financiera que ofrezca las mejores condiciones de costo financiero a favor del Ayuntamiento Constitucional de Amatlán, Jalisco. Hasta por un plazo de 10 años.

-----b) Se autoriza la celebración de cualquier acto jurídico necesario para la solicitud, gestión y contratación del crédito, así como contratos de prestación de servicios, honorarios, comisiones, fideicomisos, contratos con calificadoras que son materia de este



Jose Trinidad Lopez
Luis Roberto Hernandez
Municipalidad



Gobierno Municipal 2012-2015

acuerdo de Ayuntamiento. El destino del crédito **será invertido, específicamente en la renovación del alumbrado público.**

-----c) En garantía de pago de todas y cada una de las obligaciones que deriven de la contratación del empréstito que aquí se autoriza, **las afectación de las particiones**

suficientes y necesarias, presentes y futuras que por ingresos federales le corresponden a éste Municipio derivadas del Fondo de Fomento Municipal y/o Ramo 28, participaciones que se reciben conforme a la Ley de Coordinación Fiscal tanto a nivel Federal como

Estatad como sus reglamentos, autorizándose de igual manera para ese fin la constitución y firma del mandato irrevocable y/o fideicomiso.

-----d) Se autoriza la modificación de las partidas presupuestales correspondientes, a efecto de incluir en el presupuesto de egresos el pago del endeudamiento público, **Se autoriza la contratación del crédito debido a que se cuenta con los recursos suficientes para su pago oportuno.**

-----e) Se autoriza el registro del endeudamiento público, materia de este acuerdo de Ayuntamiento, ante el registro Estatal de Deuda Pública, que lleva la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, así como el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios de la secretaria de hacienda y crédito público.

-----f) Se faculta al TESORERO MUNICIPAL O ENCARGADO DE HACIENDA, el C. SERGIO PARTIDA ZUÑIGA para tomar la mejor opción de financiamiento con la institución financiera del sistema mexicano que más convenga.

-----g) Se faculta al TESORERO MUNICIPAL O ENCARGADO DE HACIENDA, el C. SERGIO PARTIDA ZUÑIGA para tomar la mejor opción de seguridad con la finalidad de contratar la póliza de seguro para la cobertura de los equipos de luminarias y amparar los riesgos de efectos meteorológicos, vandalismo y cualquiera que sea de origen natural, el cual correrá a cargo de la empresa BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R así como también por los daños causados por negligencia y/o fallas ajenas a las garantías ofrecidas por el fabricante y/o proveedor.

-----h) Se faculta a C. JAIME VILLALOBOS RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. HEIDI ASURIM AVIÑA RAMIREZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL Y C. SERGIO PARTIDA ZUÑIGA, TESORERO MUNICIPAL O ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL , para que suscriban todos los actos, contratos, convenios, títulos de crédito, fideicomisos, mandatos, instrucciones irrevocables y demás documentos necesarios para la formalización, obtención y operación del empréstito aquí autorizado. De igual manera quedan autorizados, para girar instrucciones irrevocables para que el crédito y/o la afectación de participaciones se inscriban en los registros que correspondan conforme a la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco, Ley de Coordinación Fiscal, Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal y de más ordenamientos legales relativos y aplicables.

Los acuerdos anteriores se **aprobaron por unanimidad.**

donde todo empezó



Jose Trinidad Lopez
Isidro Robles Hdez
Manrique Jimenez



Gobierno Municipal 2012-2015

Ing. Jaime Villalobos Rivera
Presidente Municipal

Lic. Karla Marelyn Iñiguez Meléndez
Regidora

C. Yolanda Solís Espinoza
Regidora

C. Isidro Robles Hernández
Regidor

C. Fabian Tirado Godínez
Regidor

C. Jose Trinidad Lara Cortes
Regidor

C.P. Raúl Calderón Zepeda
Regidor

C. Rubén Núñez Yera
Regidor

C. José Roberto Ravelero Zepeda
Regidor

Dr. Raúl Andrés Ontiveros Bahnsen
Regidor

EL QUE SUSCRIBE LIC. HEIDI ASURIM AVIÑA RAMIREZ, EN CALIDAD DE SINDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATITÁN, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN EXTRACTO DEL DOCUMENTO ORIGINAL EXPEDIDO.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
AMATITÁN, JALISCO A 04 DE MARZO DEL 2013.
SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL



LIC. HEIDI ASURIM AVIÑA RAMIREZ

2012 - 2015

C.c.p. Archivo.
HAAR/cor*





Gobierno Municipal 2012-2015

En Amatitán, Jalisco, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 20 veinte de Febrero del año 2013 dos mil trece reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el C. Presidente Municipal, Regidores, el Síndico Municipal, previa convocatoria realizada por el Secretario General de Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia;
2. Instalación Legal de la Sesión;
3. Aprobación del Orden del Día;
4. Lectura y Aprobación del Acta anterior;
5. Aprobación del Proyecto Luminarias LEDs BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R;
6. Presentación y Aprobación de los vocacionamientos productivos viables para el Municipio de Amatitán, Jalisco;
7. Presentación, Revisión y Aprobación del Reglamento de Protección Civil;
8. Presentación, Revisión y Aprobación del Reglamento de Construcción;
9. Presentación, Revisión y Aprobación del Reglamento de Salud.
10. Presentación, Revisión y Aprobación del Reglamento de Comunicación Social;
11. Autorización para la firma del Convenio modificatorio al contrato de comodato que celebran por una parte la Comisión Estatal del Agua con el Municipio de Amatitán, Jalisco;
12. Autorización para celebrar y suscribir el Convenio de Colaboración para el Apoyo Financiero en proyectos del Programa Comunidades Saludables, con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco;
13. Asuntos Generales;
14. Clausura.

En lo relativo al **PUNTO NUMERO UNO** del orden del Día, el C. Ing. **Jaime Villalobos Rivera**, en su calidad de Presidente Municipal, Instruye al Secretario General proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento, registrando la asistencia de los siguientes Regidores:

Regidor	Presente	Ausente
Presidente Ing. Jaime Villalobos Rivera	X	
Lic. Karla Marelyn Iñiguez Meléndrez	X	
C. Fabián Tirado Godínez	X	
C. José Trinidad Lara Cortes	X	
C. Isidro Robles Hernández	X	
C. Yolanda Solís Espinoza	X	
C.P. Raúl Calderón Zepeda	X	
C. Rubén Núñez Yera	X	
C. José Roberto Ravelero Zepeda	X	
Dr. José Raúl Andrés Ontiveros Bahnsen	X	
Lic. Heidi Asurim Aviña Ramírez	X	

En el **PUNTO NUMERO DOS** el Presidente Municipal Ing. **Jaime Villalobos Rivera**, declara que como lo dispone el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco existe quórum al estar presente 11 Regidores, con el objeto que se declare instalada la **Sexta Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento.

El **Presidente Municipal Ing. Jaime Villalobos Rivera**, informa a los Honorables Miembros del Cabildo que por así dar fe la Síndico Municipal y Secretario General de que existe Quórum Legal para Sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente Sesión de Cabildo, correspondiente al día 20 veinte de Febrero del año 2013 dos mil trece; por lo que todos los acuerdos que se tomen serán validos y legales.



Gobierno Municipal 2012-2015

En el PUNTO NUMERO TRES, el Secretario General, da lectura del Orden del Día para su aprobación por este cuerpo edilicio, el cual resulta **aprobado por unanimidad** de los integrantes en todos sus puntos.

En el PUNTO NUMERO CUATRO, El Presidente Municipal, Ing. Jaime Villalobos Rivera, pone a consideración, de las señoras y señores regidores, la dispensa de la lectura del acta de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el pasado día 31 de enero del 2013, toda vez que le fue remitido el texto íntegro de la misma, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. Una vez analizado y discutido este punto es **aprobado por Unanimidad**.

En el PUNTO NUMERO CINCO, Toma la palabra el **Presidente Municipal Ing. Jaime Villalobos Rivera**, para solicitar la aprobación del Proyecto Luminarias LEDs BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R, el cual fue expuesto en la sesión de cabildo anterior, donde nos mostraron en qué consiste el proyecto y el ahorro para el Municipio, por lo cual vuelve a dar una síntesis del Proyecto:

Después de haber concluido el proceso de análisis de las propuestas presentadas para la renovación de alumbrado, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo:

---a) Es necesaria la renovación de alumbrado público consistente en cambiar 940 luminarias completas (incluye lámpara y balastro) de tecnología obsoleta, con baja luminosidad y alto consumo energético reflejándose en un costo fijo muy alto para el municipio, así como considerar que la vida útil de la instalación actual es muy corta y los gastos por concepto de mantenimiento y sustitución de balastos y lámparas también es muy elevado. La gran mayoría de la instalación de alumbrado público actual y que se propone renovar tiene un consumo mínimo por lámpara 80 watts y balastro 20 watts respectivamente dando un total por lámpara 100 watts, y serían sustituidas por lámparas tipo LED de última tecnología con un consumo total máximo de 53 watts por luminaria, por lo que el ahorro individual aproximado será de 47 watts lo cual representa un 47% menos de consumo. Los nuevos equipos de iluminación tendrán mayor eficiencia lumínica con lo cual se mejorará la distribución y la uniformidad de la luz dando mayor confort visual y mayor seguridad a los habitantes de la población, así mismo la tecnología LED es considerada amigable con el medio ambiente.

-----Este proyecto es auto-financiable, dado que se propone un esquema de financiamiento por crédito de hasta 10 años, que se paga gracias a los ahorros que se generen en el pago mensual a la CFE. Este ahorro se logrará al disminuir las potencias y

Por lo tanto el consumo mensual de energía eléctrica, alcanzando una disminución en el costo de hasta un 47%, por lo tanto se reducirá el pago a la Comisión Federal de Electricidad destinando este ahorro al pago del crédito, así como una gran disminución en el gasto por mantenimiento mensual

---b) Se aprueba el proyecto de renovación de alumbrado público.

---c) Después de haber concluido el proceso de análisis de diversas propuestas para la renovación del alumbrado público en este municipio se procede a seleccionar a la empresa que llevará a cabo el proyecto de sustitución del alumbrado público por lo que se optó por conceder el proyecto de sustitución de luminarias para el alumbrado público a la empresa denominada BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. dado que su propuesta económica, ecológica, tecnológica, de garantías, técnica, servicio post-venta, asesorías y por lo tanto la cotización que ha presentado BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R para un total de 940 luminarias de tecnología LED de luz mejorada y ahorrativa, resulta muy conveniente y aceptable por ser la mejor opción ya que el proyecto consiste en cambiar 940 luminarias de tecnología obsoleta por lámparas tipo LED de última tecnología con un consumo total máximo de 53 watts en la gran mayoría de las luminarias, por lo que el ahorro individual será de 47 watts lo cual representa un 47% menos de consumo. Los nuevos equipos de iluminación tendrán mayor eficiencia lumínica con lo cual se mejorará la distribución y la uniformidad de la luz dando mayor confort visual y mayor seguridad a los habitantes de la población, así mismo la tecnología LED es considerada amigable con el medio ambiente. La cotización que ha presentado la empresa denominada BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. para un total de 940 luminarias tecnología LED es por un

Isidro Robles Hobar
Jose Trinidad Lara C





Gobierno Municipal 2012-2015

monto de \$7,666,384.32 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.). IVA incluido, así mismo se contará con una garantía por 10 años por defectos o fallas de fabricación por parte del fabricante y por la empresa proveedora, es decir, BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

-----d) Se aprueba la selección de la empresa BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R para que lleve a cabo el proyecto de renovación del alumbrado público.

--Los acuerdos anteriores se **aprobaron por unanimidad**.

Para llevar a cabo el proyecto de renovación de alumbrado público se propone contratar con alguna de las instituciones financieras que conforman el sistema financiero mexicano, un crédito hasta por la cantidad de \$7,666,384.32 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.). Hasta por un plazo de 10 años. Después de haber concluido el proceso de análisis, se concluye en los siguientes puntos de acuerdo:

-----a) Se autoriza la solicitud, gestión y celebración, de un contrato de apertura de crédito, hasta por la cantidad de \$7, 666,384.32 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.), o la cantidad a requerir, con la Institución de Crédito o Financiera que ofrezca las mejores condiciones de costo financiero a favor del Ayuntamiento Constitucional de Amatitán, Jalisco. Hasta por un plazo de 10 años.

-----b) Se autoriza la celebración de cualquier acto jurídico necesario para la solicitud, gestión y contratación del crédito, así como contratos de prestación de servicios, honorarios, comisiones, fideicomisos, contratos con calificadoras que son materia de este acuerdo de Ayuntamiento. El destino del crédito **será invertido, específicamente en la renovación del alumbrado público.**

-----c) En garantía de pago de todas y cada una de las obligaciones que deriven de la contratación del empréstito que aquí se autoriza, **las afectación de las particiones suficientes y necesarias**, presentes y futuras que por ingresos federales le corresponden a éste Municipio derivadas del Fondo de Fomento Municipal y/o Ramo 28, participaciones que se reciben conforme a la Ley de Coordinación Fiscal tanto a nivel Federal como Estatal como sus reglamentos, autorizándose de igual manera para ese fin la constitución y firma del mandato irrevocable y/o fideicomiso.

-----d) Se autoriza la modificación de las partidas presupuestales correspondientes, a efecto de incluir en el presupuesto de egresos el pago del endeudamiento público, **Se autoriza la contratación del crédito debido a que se cuenta con los recursos suficientes para su pago oportuno.**

-----e) Se autoriza el registro del endeudamiento público, materia de este acuerdo de Ayuntamiento, ante el registro Estatal de Deuda Pública, que lleva la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, así como el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios de la secretaria de hacienda y crédito público.

-----f) Se faculta al TESORERO MUNICIPAL O ENCARGADO DE HACIENDA, el C. SERGIO PARTIDA ZUÑIGA para tomar la mejor opción de financiamiento con la institución financiera del sistema mexicano que más convenga.

-----g) Se faculta al TESORERO MUNICIPAL O ENCARGADO DE HACIENDA, el C. SERGIO PARTIDA ZUÑIGA para tomar la mejor opción de seguridad con la finalidad de contratar la póliza de seguro para la cobertura de los equipos de luminarias y amparar los riesgos de efectos meteorológicos, vandalismo y cualquiera que sea de origen natural, el cual correrá a cargo de la empresa BIOCAP S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R así como también por los daños causados por negligencia y/o fallas ajenas a las garantías ofrecidas por el fabricante y/o proveedor.

Handwritten signatures and names: *Jose Trinidad Lopez*, *Andrés Robles Hdez*, and several illegible signatures.





Gobierno Municipal 2012-2015

-----h) Se faculta a C. JAIME VILLALOBOS RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. HEIDI ASURIM AVIÑA RAMIREZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL Y C. SERGIO PARTIDA ZUÑIGA, TESORERO MUNICIPAL O ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL , para que suscriban todos los actos, contratos, convenios, títulos de crédito, fideicomisos, mandatos, instrucciones irrevocables y demás documentos necesarios para la formalización, obtención y operación del empréstito aquí autorizado. De igual manera quedan autorizados, para girar instrucciones irrevocables para que el crédito y/o la afectación de participaciones se inscriban en los registros que correspondan conforme a la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco, Ley de Coordinación Fiscal, Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal y de más ordenamientos legales relativos y aplicables.

Los acuerdos anteriores se aprobaron por unanimidad.

En el PUNTO NUMERO SEIS, El Presidente Municipal Ing. Jaime Villalobos Rivera toma la palabra para informar a los ediles que el Gobierno del Estado implementa cada tres años un Programa de Revisión al Vocacionamientos de los Municipios y Regiones del Estado de Jalisco, con la finalidad de otorgar las Promociones y los apoyos, a los vocacionamientos productivos que emitieron los Ayuntamientos, los cuales tienen que estar orientados a fortalecer el Potencial de los Sectores y ramas económicas, que detonen en el Desarrollo económico de la entidad, considerados como viables para el Municipio dando preferencia en el uso y destino de los recursos a los proyectos colectivos de agrupamientos productivos, sobre las solicitudes que benefician a personas o empresas individuales. Por lo cual pongo a su consideración los siguientes vocacionamientos:

- Agavero;
 - Industrial;
 - Ganadería;
 - Acuicultura;
 - Envasadora y Procesadora de Frutas;
 - Producción de plantas de ornato en vivero;
 - Comercio;
 - Agricultura;
- Después de analizar y discutir este punto es **aprobado por unanimidad**.

En el PUNTO NUMERO SIETE, REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL; es aprobado por unanimidad (ANEXO 1)

En el PUNTO NUMERO OCHO, REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; es aprobado por unanimidad (ANEXO 2)

En el PUNTO NUMERO NUEVE, REGLAMENTO DE SALUD; es aprobado por unanimidad (ANEXO 3)

En el PUNTO NUMERO DIEZ, REGLAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL; es aprobado por unanimidad (ANEXO 4)

En el PUNTO NUMERO ONCE.- Toma la palabra el Presidente Municipal Ing. Jaime Villalobos Rivera, para mencionar que la C.E.A (Comisión Estatal del Agua), solicita efectuar el Convenio Modificatorio al Contrato de Comodato que celebraron por una parte, la Comisión Estatal del Agua con el Municipio de Amatitán, sobre los bienes muebles otorgados en la Administración 2010-2012, por lo cual solicita autorización a los ediles para que por conducto del Presidente y Síndico Municipal y Secretario General Ing. Jaime Villalobos Rivera, Lic. Heidi Asurim Aviña Ramírez respectivamente, firmen el convenio modificatorio con el C.E.A. (Comisión Estatal de Agua).

Una vez expuesto, analizado y discutido este punto es **Aprobado por Unanimidad**.



José Trinidad Uruel
 Sidro Robles Hdez



Gobierno Municipal 2012-2015

En el **PUNTO NUMERO DOCE**, El **Presidente Municipal Ing. Jaime Villalobos Rivera**, presentó para conocimiento, análisis y en su caso aprobación, el proyecto del Convenio de Colaboración para el Apoyo Financiero en Proyectos del Programa Comunidades Saludables con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y solicitó la autorización para suscribirlo en su carácter de Presidente Municipal Ing. Jaime Villalobos Rivera, en representación del H. Ayuntamiento, en conjunto con el Secretario y Síndico Municipal Lic. Heidi Asurim Aviña Ramírez; al efecto, entrego un ejemplar del referido proyecto a cada uno de los regidores presentes y realizado que fue lo anterior, y enterados los regidores de los alcances y términos del convenio de referencia, se tomaron los siguientes

Acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por decisión unánime de los regidores presentes se celebre el Convenio de Colaboración para el Apoyo Financiero en Proyectos del Programa Comunidades Saludables, con el Organismo Público Descentralizado **Servicios de Salud Jalisco.**

SEGUNDO.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Tesorero, Ing. Jaime Villalobos Rivera, Ing. Sergio Partida Zúñiga, a erogar la cantidad de \$575,434.235 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N), para realización del proyecto denominado **"REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO DE LA UNIDAD DEPORTIVA HUGO SANCHEZ MARQUEZ"**, mismo que tiene un costo total de \$1,150,868.47 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.).

TERCERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, Ing. Jaime Villalobos Rivera y Lic. Heidi Asurim Aviña Ramírez; a firmar dicho convenio en representación del H. Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco.

CUARTO.- Se acuerda se dé cumplimiento al convenio en cita en todas sus cláusulas y obligaciones.

Una vez expuesto, analizado y discutido este punto es **Aprobado por Unanimidad.**

En el **PUNTO NUMERO TRECE**, de **ASUNTOS GENERALES**, el Presidente Municipal Ing. Jaime Villalobos Rivera solicita a la **Síndico Municipal y Secretario General la Lic. Heidi Asurim Aviña Ramírez** pregunte a los ediles si tienen un asunto que tratar, a lo que responden que no.

Del Presidente Municipal

Toma la palabra el **Presidente Municipal Ing. Jaime Villalobos Rivera**, para comentar que él tiene dos puntos importantes para tratar:

➤ **Punto Numero Uno.-** Informa a los ediles que llegó un requerimiento de pago del Seguro Social por la cantidad de \$ 781,757.24 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N), por concepto del Fondo de Retiro de Cesantía y Vejez (RCV) de los trabajadores, desde el año 2005, y que el día de hoy llegaron a embargar la caja chica, afortunadamente no se llevó a cabo, porque traían mal la documentación, pero el problema está ahí.

Toma la Palabra el **Regidor C. Fabián Tirado Godínez** para aportar un poco más a este tema, comenta que la deuda es del Fondo del Retiro de Cesantía y Vejez (RCV) los Trabajadores, que en el momento que un trabajador vaya por su retiro no va a ver fondos, pero que el cobro está mal y las notificaciones también, por lo cual se acudió a pedir asesoría con un Abogado experto en la materia, y analizando el asunto nos informa que se va a revocar e impugnar el procedimiento, porque de ley solamente nos tiene que cobrar de 5 años en adelante.



Handwritten notes and signatures in the left margin, including the name "Jose Trinidad Lara" written vertically.



Gobierno Municipal 2012-2015

Por lo tanto el Presidente Municipal Ing. Jaime Villalobos Rivera, solicita se apruebe firmar contrato de Prestación de Servicios con la Lic. Nancy Jaqueline Hernández García del Centro Especializado en Seguro Social, al Presidente Municipal y Síndico Municipal y Secretario General para efectuar el pago de sus honorarios

➤ **Punto Numero dos** el Presidente Municipal Ing. Jaime Villalobos Rivera solicita la aprobación para que ingrese a este Recinto el Escultor Jorge Frausto Arias, para que nos exponga el proyecto que sería magnífico para el Municipio.

Se aprueba por unanimidad

Entra en el Recinto de Sesiones el Escultor Jorge Frausto Arias, toma la palabra y expone lo siguiente: Pretendemos llevar a cabo una Escultura Significativa para el Municipio de Amatitán, Jalisco, la cual se denominará **EL AROMA Y SABOR DE LA TIERRA EN AMATITAN**

Esta obra será una representación de un pueblo y será una referencia digna para la zona. Jamás hasta hoy nada ha escrito la historia de un pueblo que vive de la tierra y sus frutos. Jamás en lo físico como esta obra magistral en Jalisco.

200 años de mezcal y 200 años de tequila.

El resultado, cuatrocientos años y a más de la historia de Jalisco México. **EL AROMA Y SABOR DE LA TIERRA** nuestra su gente.

DESCRIPCION DE LA OBRA

Se compone de cinco elementos escultóricos en bronce a la cera perdida, formato natural 1/1

Es la clásica familia de la zona, El Papá, la Mamá, un hijo varón y una mujer. Se podrá apreciar que sostienen al agave con unas sogas que representan el equilibrio social, cada personaje a un extremo en las coordenadas NORTE, SUR, ESTE Y OESTE, en el centro, un agave con fusión surrealista y moderna, en sí, con la forma natural de la planta, en su centro una espiga en forma natural de la planta, en su centro una espiga en forma de vapor, es el aroma que lleva las etapas de la vida del pueblo, imágenes en alto y bajo relieve. Su cronología simplicada por más de 400 años y sus principales autores responsables de la **TECNOLOGIA Y DESARROLLO** de este noble oficio, es una estela con la historia del tequilla que alcanza hasta los siete metros de altura, todo esto representado de una forma coloquial y artística que se puedan comprender por propios y extraños de la zona, esta será una obra magistral e innovadora que represente al territorio jalisciense.

La plancha. Una glorieta formada con concreto hidráulico tono blanco y piedra de obsidiana fundida a la cera pérdida que forman una brújula que marca los puntos cardinales será un dibujo que en una vista aérea será espectacular. Una obra de arte funcional. Que de ejemplo que el arte y la obra urbana pueden fusionarse. Esta misma glorieta que mide en su diámetro circular y diamantada de hasta los siete metros tendrá espacios previstos para anclar bustos de un formato natural de los personajes ilustres, hombres y mujeres que han dado renombre al municipio, será un rotanda para los precursores de Amatitán.

LA INVERSION DE LA OBRA

El costo de este proyecto magistral es de hasta los dos millones quinientos mil pesos. Donde el gobierno federal, estatal y municipal puede participar con aportaciones simbólicas o a hasta el total de los costos de esta para la motivación de los patrocinadores.

Para el escultor los gastos y ganancias están contemplados en la suma total de este presupuesto que son los dos millones quinientos mil pesos mas impuestos.

Este proyecto tiene un costo real de hasta los 7 millones de pesos.

OBTENCION DE RECURSOS

Para la obtención de recursos se lanzará una convocatoria pública a empresas relacionadas con el tequila y otras en general para que financien el proyecto en su totalidad o de forma parcial. Ellos obtendrían el máquetin de ser patrocinadores de la obra y publicitar su imagen corporativa en una placa conmemorativa permanente en la obra. De igual manera ellos podrán hacer publicidad de la obra y de su participación por todos los medios que crean

Isidro Robles Hdez
Jose Trinidad Lopez





Gobierno Municipal 2012-2015

prudentes en beneficio de su empresa y el municipio durante tres años que dura la administración con la posibilidad de renovar su convenio con el municipio.

A los patrocinadores en caso de requerirlo se les dará deducible de impuestos por su aportación para este proyecto que fortalece a la cultura y las artes Jaliscienses.

TIEMPO DE EJECUCION

El proyecto está planeado a llevarse en un lapso de 18 meses, una vez pactado el acuerdo entre gobierno municipal y el escultor.

Con un máximo de extensión de 20 meses.

Solicito que la dependencia de obras públicas quede como responsable de recibir los informes de avances y conclusión de la obra y que este a su vez, de al gobierno de Amatitán, dicho informe.

ACUERDO DE USO DE SUELO

Con carta convenio se plantea que el H. Ayuntamiento otorgue un terreno para la edificación de esta obra magistral que resaltara la zona.

Solicito crucero de Amatitán.

Solicito que donde se haya de edificar la obra el ayuntamiento de Amatitán, haga la limpieza correspondiente de lo que este en la zona para la edificación de la obra.

Hago mención y compromiso que una vez concluida la obra pasará a ser patrimonio municipal.

Toma la Palabra el **Regidor Dr. José Raúl Andrés Ontiveros Bahnsen** para preguntar donde se pretende llevar a cabo esta obra, a lo que el Presidente Municipal Ing. Jaime Villalobos Rivera responde que en la Glorietita que está a un costado del Parador Turístico

Después de analizar y discutir este punto se toma el siguiente acuerdo por parte de los ediles:

El Proyecto daría realce al Municipio de Amatitán, pues sería algo significativo de Nuestro Pueblo, pero por la ubicación en donde se pretende que se lleve a cabo, lo más factible es checar si Amatitán entra en el proyecto de la ampliación de los cuatro carriles y de ser así hasta donde quedaría. Por otro lado checar con Ferromex si existe un inconveniente para llevar a cabo este proyecto, que no afecte su derecho de Vía. Es **aprobado por Unanimidad**

No habiendo otro asunto que tratar dentro del Orden del Día, el **Sindico Municipal y Secretario General**, interroga a los miembros del Ayuntamiento si tienen otro punto a tratar, a lo que responden "no", por lo tanto solicita al Presidente Municipal sirva declarar la Clausura de la Sesión.

El **Presidente Municipal Ing. Jaime Villalobos Rivera**, termina la sesión diciendo: siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos del día 20 de Febrero del 2013 dos mil trece se dan por concluidos los trabajos de la **Sexta Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento del año 2013.

Ing. Jaime Villalobos Rivera
Presidente Municipal

Lic. Karla Marelyn Iñiguez Meléndez
Regidora

C. Yolanda Solís Espinoza

C. Isidro Robles Hernández

donde todo empezó

Isidro Robles Hdez



Jose Trinidad Lara-c
Isidro Robles Hdez




Gobierno Municipal 2012-2015
Regidor

Regidora


C. Fabian Tirado Godinez
Regidor


C. Jose Trinidad Lara Cortes
Regidor


C.P. Raúl Calderón Zepeda
Regidor


C. Rubén Núñez Yera
Regidor


C. José Roberto Ravelero Zepeda
Regidor


Dr. Raúl Andrés Ontiveros Bahnsen
Regidor





Lic. Heidi Asurim Aviña Ramírez
Síndico Municipal y Secretario General de Ayuntamiento.
2012 - 2015

CLAUSURA 18:50 HRS

donde todo empezó



Lic. Isidro Robles Hdez

